



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6621**

BUENOS AIRES, **26 OCT 2010**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-18299-10-1 del Registro de la  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la  
designación de la nueva Directora Técnica de la firma MEDIMPORT S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa  
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos  
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora AURELIA ROSA  
GLORIA ADET ROLDAN, Matrícula Profesional Nro.5454, como Directora Técnica de la  
firma MEDIMPORT S.A, con domicilio en la calle Junín Nro.877, planta baja y 1º. piso,



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6621

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de Septiembre de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora GLADYS PATRICIA TUJMAN de TIMMERMAN, Matrícula Nacional Nro.14472, como Directora Técnica de la firma MEDIMPORT S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 20 de Septiembre de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-18299-10-1

DISPOSICION Nro.

6621

hf

D. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.